

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2504477
Denominación	Graduado o Graduada en Diseño y Desarrollo de Videojuegos y Animación por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	41015767 Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Sede de Sevilla) (Universidad Loyola Andalucía)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Código Seguro de Verificación: R2U2TGYFJAB43AX24SUR6RN3J52YGM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TGYFJAB43AX24SUR6RN3J52YGM	PÁGINA	1/3
			

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se introduce al ámbito de conocimiento que corresponde al grado, que es Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual. Se considera el ámbito de conocimiento adecuado, atendiendo a la planificación de estudios. Sin embargo, dicho ámbito de conocimiento no se ajusta a la rama de Ingeniería y Arquitectura, por lo que se debería cambiar a la que se adscribe el título, que debería ser Ciencias Sociales y Jurídicas.

En la modificación se incorporan los principales objetivos formativos del título que se consideran correctos. También se mencionan informes nacionales e internacionales en los que están basados estos objetivos, citando dichos informes para justificar la necesidad y referentes en los que se basa el título.

Además, se incluye el perfil de egreso de la titulación y se selecciona centro responsable. Estos aspectos de la modificación se consideran correctos.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda cambiar la rama asociada al título a la de Ciencias Sociales y Jurídicas.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se introducen los resultados de aprendizaje divididos en Conocimientos, Habilidades y Competencias, como recoge el RD 822/2021. El proceso de formación incluye 9 conocimientos, 9 competencias y 9 habilidades. Dichos resultados se consideran coherentes con el título y su nivel MECES.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza la información relativa a la transferencia y reconocimiento de créditos que incluye los criterios detallados del proceso de reconocimiento y transferencia de créditos y los motivos, así como para otros tipos de reconocimiento. Todo ello se considera coherente.

En cuanto a la información relativa a la movilidad se dispone de un procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida y existen convenios con 10 universidades de 5 países. Además, se describe el procedimiento de becas para la realización de la movilidad.

4. Planificación de las enseñanzas

Las modificaciones que se proponen en cuanto a la planificación de las enseñanzas incluyen la reasignación de los resultados de aprendizaje a materias y los siguientes cambios adicionales:

- 1) La asignatura Estética y Apreciación Artística pasa a llamarse Expresión y Apreciación Artística, incluyendo en los contenidos una parte de dibujo y expresión artística.
- 2) La asignatura Historia e Industria de los Videojuegos pasa a llamarse Historia de los Videojuegos y la Animación, incluyendo en los contenidos una parte de historia e introducción a la industria de la animación, para dar respuesta a la

Código Seguro de Verificación: R2U2TGYFJAB43AX24SUR6RN3J52YGM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TGYFJAB43AX24SUR6RN3J52YGM	PÁGINA	2/3
			

demanda de contenidos relativos a la animación desde primer curso.

3) Las materias Empresa y Ampliación de empresa se fusionan en una sola materia, Economía y Empresa, por motivos de eficiencia y claridad en la redacción de la memoria del grado, en la versión anterior cada materia contenía una asignatura, quedando ahora ambas englobadas en la materia Economía y Empresa.

4) Se cambia la temporalidad de las siguientes asignaturas: Animación I pasa del quinto semestre al cuarto; Animación II pasa del sexto semestre al quinto; y Humanismo y Ética Básica pasa del cuarto semestre al sexto. Así, se da respuesta a la demanda recurrente de adelantar en el grado los contenidos de animación. Además, ninguna otra materia ni asignatura se ve afectada por la necesidad de prerequisites de estas tres asignaturas.

5) En el módulo de optativas ya existente, se incluye una nueva materia, Complementos de Comunicación y Artes, con el objetivo de ofertar nuevas asignaturas optativas de la rama de las comunicaciones y el arte, enriqueciendo la oferta de opciones que los alumnos de cuarto curso pueden elegir en sintonía con el espíritu del grado y su perfil de egreso.

6) Se corrige el título de la asignatura Guión para Animación y Videojuegos, quitándole la tilde a la palabra Guion, de acuerdo con la última edición de la ortografía académica de la Real Academia Española.

Estas modificaciones se consideran adecuadas.

7. Calendario de implantación

Se actualiza el calendario de implantación, fijándose el curso 2025-26 para la aplicación de las modificaciones, lo que se considera correcto.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza la normativa reguladora del SGCT y se incorporan dos nuevos procedimientos.

Además, se incorpora la información pública requerida en este apartado, lo que se considera adecuado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación: R2U2TGYFJAB43AX24SUR6RN3J52YGM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TGYFJAB43AX24SUR6RN3J52YGM	PÁGINA	3/3
			